



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la vigencia fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN, FONDO AJENO, FONDO RENTAS ESPECIALES Y FONDO UISALUD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para funcionamiento e Inversión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO COMÚN, así:

TRASLADAR DE:

FUNCIONAMIENTO 88.000.000,00

1454 UIS EXCELENCIA ACADÉMICA

2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	10.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	3.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	75.000.000,00

INVERSIÓN

1.466.036.000,00

3160 DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA

2.3.2.01.01.003.01.05	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	974.236.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	390.000.000,00

3190 DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	101.800.000,00
-----------------------	--	----------------

TOTAL ONTRACRÉDITOS 1.554.036.000,00

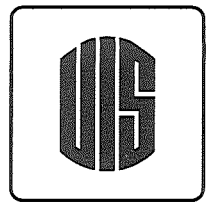
TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO

88.000.000,00

3160 DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.000.000,00
-----------------	--	---------------



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

INVERSIÓN		1.466.036.000,00
3150 DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO		
2.3.2.01.01.003.01.05	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	101.800.000,00
3160 DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	1.213.636.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	150.600.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	1.554.036.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO AJENO, así :

TRASLADAR DE:

FUNCIONAMIENTO		5.500.000,00
8051 PROYECTO MININTERIOR SNCPV.		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.500.000,00
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	5.500.000,00

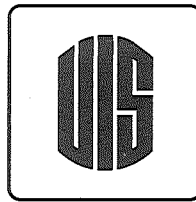
TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO		5.500.000,00
8051 PROYECTO MININTERIOR SNCPV.		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	500.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS	5.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO RENTAS ESPECIALES, así :

TRASLADAR DE:

FUNCIONAMIENTO		221.804.000,00
7085 DIVISIÓN PLANTA FÍSICA		
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	3.000.000,00
7730 MAESTRÍA EN GEOTECNIA		
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.000.000,00
7807 ESCUELA DE MATEMÁTICAS		
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	23.000.000,00



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

7854	SERVICIOS QUÍMICOS METALÚRGICOS Y AMBIENTALES		
	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.000.000,00
7906	LABORATORIO DE GEOQUÍMICA DEL PETRÓLEO		
	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	10.000.000,00
	2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	7.000.000,00
9125	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	10.000.000,00
	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000,00
9174	FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ING QUÍMICA PARA EL ADECUADO CONTROL		
	2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	11.644.000,00
	2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	39.160.000,00
9256	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA		
	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000,00
9290	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN		
	2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.000.000,00
9298	CONGRESOS ESCUELA DE ENFERMERÍA		
	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	6.000.000,00
	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000,00
INVERSIÓN			82.196.000,00
7906	LABORATORIO DE GEOQUÍMICA DEL PETRÓLEO		
	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	7.000.000,00
	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis	10.000.000,00
	2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	15.000.000,00
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	5.792.000,00
9125	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
	2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	10.000.000,00
9256	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA		
	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis	10.000.000,00
	2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	2.404.000,00



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

9260 GIFTEX			
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis		10.000.000,00
9290 MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN			
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual		12.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			304.000.000,00

TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO **89.000.000,00**

7053 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		77.000.000,00
7062 DIVISIÓN FINANCIERA			
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios		7.000.000,00
7085 DIVISIÓN PLANTA FÍSICA			
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida		3.000.000,00
7887 DIVISIÓN FINANCIERA - BONIFICACIONES			
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		1.500.000,00
2.1.8.01.53	Impuesto de registro		500.000,00

INVERSIÓN **215.000.000,00**

7062 DIVISIÓN FINANCIERA			
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorio		195.000.000,00
7930 SEDE UIS BARBOSA			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		20.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS			304.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO UISALUD, así :

TRASLADAR DE:

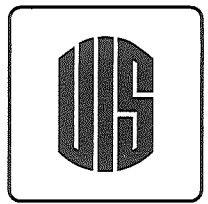
FUNCIONAMIENTO **490.454.988,00**

9701 FONDO ASEGURADOR			
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		20.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas		9.560.956,00



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	9.988.240,00	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	6.833.690,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.534.857,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32.476.914,00	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	51.110.706,00	
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	65.500.912,00	
9702 FONDO PRESTADOR			
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	4.988.614,00	
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	50.000.000,00	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	3.324.433,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.034.666,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.101.000,00	
INVERSIÓN			228.232.457,00
9701 FONDO ASEGURADOR			
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	11.317.977,00	
2.3.2.01.01.003.01.05	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	13.025.500,00	
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	19.115.556,00	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	41.350.633,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video	15.011.806,00	
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	23.691.873,00	
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	32.282.090,00	
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	42.046.530,00	
9702 FONDO PRESTADOR			
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5.390.492,00	
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video	25.000.000,00	
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	718.687.445,00	
TRASLADAR A:			
FUNCIONAMIENTO			718.687.445,00
9701 FONDO ASEGURADOR			
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	290.152.873,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	133.006.264,00	
9702 FONDO PRESTADOR			
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	12.119.536,00	



RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2023
Noviembre 8

9703 FONDO ALTO COSTO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	283.408.772,00
	TOTAL CRÉDITOS	718.687.445,00
	VALOR TOTAL	2.582.223.445,00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,